DECRETO ALCALDICIO N° 2656

DOÑIHUE, 22 de Agosto del 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter Funcional en Formación, para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese a la Funcionaria Municipal doña Maria Carolina Cid Arias, para que concurra con la finalidad de Constituir y dar Personalidad Jurídica de dicha Organización, el Día Lunes 22 de Agosto del 2011, a las 18:00 hrs, en dependencias de la Radio Comunitaria, Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/MCC/cdp
Distribución
1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.